*Universidad Nacional de Salta*
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
---

SALTA, 10 de Marzo de 2006

Expediente N° 8053/04

RES. CD-075/06

VISTO:

El informe de avance que corre a fs. 152/154, presentado oportunamente por el Arq. Elías Rosenfeld, alumno de la carrera del Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, correspondiente al período 2004/2005, en función de lo establecido en el Capítulo III – Art. 18° de la Res. CD-780798 (Reglamento para la carrera del Doctorado en Ciencias);

La presentación efectuada a fs. 156 por el Dr. Luis Saravia – Director de Tesis del Arq. Elías Rosenfeld, mediante la cual solicita la suspensión de los plazos establecidos en el Art. 30 de la Res. CD-780/98, por el delicado estado de salud del doctorando;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias analizó el informe de avance presentado por el Arq. Rosenfeld, informe que cuenta con el aval del Director de Tesis, y resolvió aprobarlo (fs. 154 vta.);

Que la Comisión de Docencia e Investigación en su despacho del día 07/03/06, aconsejó, respecto al pedido de suspensión del plazo establecido en el Art. 30°:

1) *Tener por prorrogados los plazos para la presentación de los informes por parte del Tribunal de Tesis, hasta el 10/03/06.*
2) *Autorizar la constitución del Tribunal, que entenderá en la defensa de la Tesis el día 14 de marzo de 2006, convalidando lo actuado por Decanato, respecto a la emisión de la Res. D-020/06*;

Que a la fecha, se cuenta con los informes del Dr. Jaime Moragues (fs. 151), Arq. Carlos De Rosa (fs. 160 y 161) y de la Dra. Graciela Lesino (fs. 162), cumpliendo de esta manera con el punto 1) del despacho de la Comisión de Docencia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 08/03/06)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Avance requerido por el Capítulo III – Art. 18° de la Res. CD-780798 (Reglamento para la carrera del Doctorado en Ciencias), presentado por el **Arq. Elías Rosenfeld**, correspondiente al período 2004/2005.

///...

*Universidad Nacional de Salta*
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
---



RES. CD-075/06

ARTICULO 2°: Tener por prorrogado hasta el 10 de Marzo de 2006, el plazo establecido en el Art. 30 de la Res. CD-780/98 (Reglamento para la carrera del Doctorado en Ciencias), para que los integrantes del Tribunal de Tesis, eleven los informes de evaluación del trabajo del Arq. Elías Rosenfeld.

ARTICULO 3°: Tener por presentado los informes de evaluación del Arq. Carlos De Rosa (fs. 160/161) y de la Dra. Graciela Lesino (fs. 162) - integrantes titulares del Tribunal de Tesis designado por Res. CD-347/05.

ARTICULO 4°: Avalar la Res. N° 020/06 emitida por Decanato de la Facultad, mediante la cual se fijó el día 14 de Marzo de 2006 para que el Arq. Elías Rosenfeld defienda su Tesis Doctoral.

ARTICULO 5°: Hágase saber al doctorando Arq. Elías Rosenfeld, al Director de Tesis (Dr. Luis Saravia), al Arq. Carlos De Rosa, a la Dra. Graciela Lesino, a la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias y a la División Adm. Postgrado. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas